



COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE ALQUILER "PLATEABA S.A."

Aprobado mediante RESOLUCIÓN Num. 04DSCL. 119 de la Superintendencia de Compañías

Loja, 14 de Mayo del 2007.

Señores:

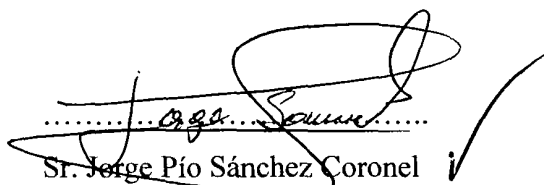
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

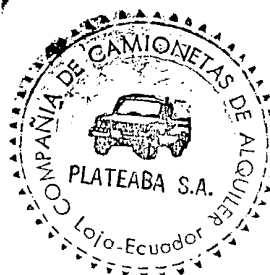
Ciudad.-

Informo a ustedes la siguiente cesión de acciones realizada en la Compañía Plateado Bajo "PLATEABA S.A." con expediente N° 201088.

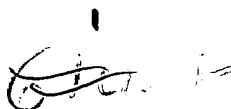
CEDENTE	CECIONARIO	ACCIONES
Hurtado Hurtado Milton Jhovani C. I. 110258885-0	Quito Villa Sabina C. I. 110198428-2	20,00

Atentamente


Sr. Jorge Pío Sánchez Coronel
REPRESENTANTE LEGAL




201088
15 MAYO 2007
FV



**ESCRITURA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

OTORGAN : MILTON JHOVANI HURTADO HURTADO

Y DORA PIEDAD ZAPATA GUAMAN. ✓

A FAVOR DE : SABINA QUITO VILLA. ✓

CUANTÍA : \$ 20.00 USD

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil seis, ante mí, Doctor **EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ**, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen, por una parte, los esposos señores **MILTON JHOVANI HURTADO HURTADO Y DORA PIEDAD ZAPATA GUAMAN**, casados entre sí; y, por otra parte, la señora **SABINA QUITO VILLA**, de



estado civil casada. Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una del tenor siguiente: **PRIMERA: Comparecientes.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los esposos señores **MILTON JHOVANI HURTADO HURTADO Y DORA PIEDAD ZAPATA GUAMAN**, casados entre sí, que en lo posterior se denominaran los "**CEDENTES**"; y, por otra parte, la señora **SABINA QUITO VILLA**, de estado civil casada, que en lo posterior se denominara la "**CESIONARIA**".- **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el cinco de Julio del año dos mil cuatro, en la Notaria Séptima del Cantón Loja, se otorgó la escritura pública de Constitución de la

Compañía en Sociedad Anónima de Camionetas de Alquiler "PLATEADO BAJO PLATEABA S.A.", e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, en el Registro de Compañías del año dos mil cuatro, bajo la partida número Cuatrocientos setenta (470) y anotada en el repertorio con el número Dos mil diez (2.010), juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha cuatro de Agosto del dos mil cuatro, inscripción realizada el día cuatro de Agosto del dos mil cuatro. Compañía de la cual el señor **MILTON JHOVANI HURTADO HURTADO**, es socio accionista, correspondiéndole un total de **VEINTE ACCIONES (20)**, de un dólar cada una. **DOS:** La Junta Administrativa de la Compañía en Sociedad Anónima de Camionetas de Alquiler "PLATEADO BAJO PLATEABA S.A.", celebrada el día veinticuatro de Octubre del año dos mil seis, autoriza al socio **MILTON JHOVANI HURTADO HURTADO**, para que transfiera las Veinte (20) participaciones o acciones que posee en esta Compañía a favor de la señora **SABINA QUITO VILLA**.- **TERCERA: Objeto.-** Con estos antecedentes y mediante el presente instrumento público, los esposos señores **MILTON JHOVANI HURTADO HURTADO Y DORA PIEDAD ZAPATA GUAMAN**, en forma libre y voluntaria, tienen a bien ceder en venta real y efectiva las **VEINTE (20)** participaciones o acciones que posee en la Compañía en Sociedad Anónima de Camionetas de Alquiler "PLATEADO BAJO PLATEABA S.A.", a favor de la señora **SABINA QUITO VILLA**, sin reservarse nada para sí. Cesión que incluye el Puesto de Trabajo, los valores por concepto de aportaciones que existan y todos los demás derechos que mantiene como socio activo en la mencionada Compañía, sin reservarse nada para sí.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente transferencia de participaciones o acciones, es de **VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$ 20.00)**, dinero que los Cedentes declaran tenerlos recibidos de manos de la Cesionaria, en dinero de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior

por este concepto.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- La Cesionaria señora **SABINA QUITO VILLA**, acepta expresamente la cesión antes detallada por convenir a sus intereses y a través de este instrumento asume todas las responsabilidades, derechos y obligaciones con la **Compañía en Sociedad Anónima de Camionetas de Alquiler "PLATEADO BAJO PLATEABA S.A."**- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución.- Usted señor Notario, dígnese insertar las demás cláusulas de rigor para su validez.- (f) Dr. Carlos Cueva Pardo.- Abogado, Mat. 1331-Loja"- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas y cada una de sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) Milton Hurtado.- Céd. 110258885-0.- Ilegible.- Dora Piedad Zapata Guaman.- Céd. 110298641-9.- Sabina Quito V.- Céd. 110198428-2.- Dr. Eduardo Ortega.- "Notario Octavo del Cantón Loja".-



DOCUMENTOS

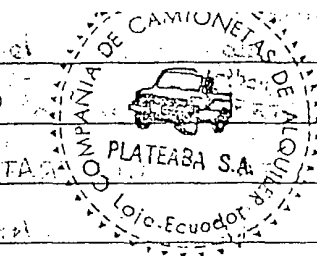
HABILITANTES



COPIA
NOTARIA OCTAVA

Sr. Roque Lalangu?

PRESIDENTE



Sr. Jorge Sánchez

GERENTE

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA
COMPAÑIA PLATEADO BAJO "PLATEABA S.A." DE FECHA
24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006

En la ciudad de Loja, a los veinticuatro días del mes de Oc-
tubre del año dosmilseis, siendo las 12H10 minutos, se reúnen



en el local de la Compañía Plateado Bajo "PLATEABA S.A.", los miembros de la Junta Directiva para tratar el siguiente orden del día:

① Constatación del quórum reglamentario

② Lectura y Aprobación del Acta anterior

③ Aprobar la cesión de derechos y acciones del Sr. Milton Hurtado Hurtado a favor de la Sra. Sabina Quito Villa

1.- Constatación del quórum reglamentario, se da inicio a la presente sesión con la asistencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva, los señores: Roque Lalanguí Presidente de la Compañía, Jorge Sánchez en calidad de Gerente, Juan Chamba en calidad de Comisario y los señores Ruzbel Armijos, Carlos Silva y Bolívar Ordóñez como primero, segundo y tercer vocal de la Junta Administrativa.

2.- Seguidamente, el Sr. Roque Lalanguí, Presidente de la Compañía solicita se proceda a dar lectura al acta anterior, la misma que es aceptada sin ninguna modificación.

3.- De igual manera el Sr. Presidente solicita se dé lectura al oficio presentado por el Sr. Milton Hurtado Hurtado quien solicita a la Junta Directiva se le autorice ceder las 20 acciones que posee en la Compañía a la Sra. Sabina Quito Villa con cédula de identidad No 110198438-2, el mismo que indica que se encuentra al día en sus aportaciones a la Compañía y que además adjunta a dicha solicitud toda la documentación personal y del vehículo de la accionista a ingresar por lo que después de ser analizado por la Junta Administrativa resuelven aprobar por unanimidad la cesión de las 20 acciones que posee el Sr. Milton Hurtado Hurtado a favor de la Sra. Sabina Quito Villa, por cumplir con todos los requisitos establecidos por la Compañía y no tener ningún impedimento legal o jurídico.

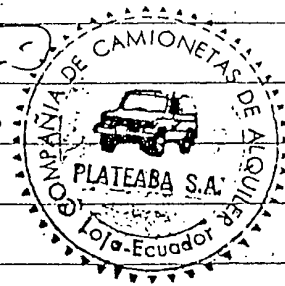
Sin tener más que tratar en el orden del día, el Señor Presidente da por terminada la presente reunión, siendo las 13H15 minutos, del día veinticuatro de Octubre del año dosmilseis en el local de la Compañía de Camionetas de alquiler Plateado Bajo "PLATEABA S.A".



Para constancia firman el Sr. Presidente y el Sr. Gerente de la
Compañía.

Sr. Roque Laingui

PRESIDENTE



Sr. Jorge Sánchez

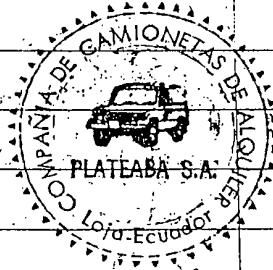
GERENTE

CERTIFICÓ:

Que este documento es fiel copia del documento
original.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la
verdad facultando al interesado dar al presente
documento el uso que estime conveniente.

Sr. Jorge Sánchez C
GERENTE



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la
confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO



Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA